



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA  
ESTADO ELECTRONICO No. 027

Marzo 10 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220190036800	EJECUTIVO	FACTURAS NEGOCIOS SAS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	<b>Auto Resuelve Sobre Solicitud de Mandamiento de Pago</b>  AUTO INADMÍTESE LA DEMANDA EJECUTIVA INSTAURADA POR FACTURAS Y NEGOCIOS SAS CONTRA LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/03/2021
2	81001333300220190041500	EJECUTIVO	EMPRESA DE ASEO DE ARAUCA SA ESP "EMAAR SA ESP"	MUNICIPIO DE ARAUCA	<b>Auto Remite por Competencia</b>  AUTO DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA TRAMITAR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/03/2021
3	81001333300220210001600	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	LUZ ELENA JIMENEZ MORA	NACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Decide Acuerdo Conciliatorio  AUTO NO APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL EXTRAJUDICIAL OBJETO DE ESTA DECISIÓN Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	09/03/2021

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 10 de marzo de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 10 de marzo de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria